

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 22 VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día jueves 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Electoral Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:- - - - -

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Informe del Presidente;- - - - -
- V. Asuntos específicos: 1) Determinación del monto a cubrir a los integrantes del Tribunal Electoral del Estado por concepto de monto por

W

A. P. R.

productividad con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 así como la fecha para su entrega;-----

VI. Asuntos generales;-----

VII. Convocatoria para la próxima sesión, y -----

VIII. Clausura.-----

- - - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA.-----

- - - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

- - - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance

a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA con el orden del día. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----

----- Acto continuo, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA informó que la Presidencia a su cargo, había recibido la correspondencia que a continuación se indica: 1).- Oficio identificado con la clave y número TEQROO/MP/237/2018 de fecha 15 quince de febrero de 2018 por medio del cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, remite un ejemplar de la obra intitulada "Reelección"; 2).- Oficio sin número, de fecha marzo de 2018, por medio del que, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, formula atenta invitación a la sesión de instalación del citado comité; 3).- Oficio identificado con el número 659/18 mediante el que, la Directora General del DIF Estatal Colima invita al Magistrado Presidente de este Tribunal al evento intitulado "Reinauguración de la Unidad de Cirugía Ambulatoria del DIF Estatal 2018"; 4).- Oficio sin número, de fecha 22 veintidós de febrero de 2018 dos mil dieciocho mediante el que, la Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, remite un ejemplar de la obra intitulada "Legislación Electoral y Partidos Políticos en la República Mexicana 1917-1945"; 5).- Invitación que remite la Magistrada Presidenta de la Sala



Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para asistir a la presentación del libro intitulado "Adictas a la Insurgencia";
 6).- Invitación que formula el H. Congreso del Estado de Colima mediante la que invita a la Sesión Solemne para la entrega de preseas en honor a destacadas mujeres en el Estado de Colima. Documentos que se anexan a la presente Acta como Apéndice.-----

----- Acto continuo, para desahogar el **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA manifestó preguntó a las Magistradas presentes si alguna de ellas, tenía algún asunto específico que abordar en la presente sesión. En virtud de lo anterior, las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, manifestaron que no tenían asuntos específicos que tratar. En virtud de lo anterior, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, presentó a los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado la necesidad de determinar el monto y la fecha en que se cubrirá el monto por productividad a los integrantes de este órgano jurisdiccional local con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. En ese sentido, el Magistrado Presidente, señaló que considera un derecho adquirido de los Magistrados y el personal jurídico de este Tribunal que, con motivo de los procesos electorales, se otorga a dicho personal de esta institución, un incentivo económico por productividad. Ello, toda vez que como es del conocimiento de los integrantes del Pleno, a pesar de que el artículo 21 inciso b) del Estatuto Laboral de este tribunal establece una jornada laboral en proceso electoral es de 8:00 a 19:00 hrs. durante los procesos electorales se labora, en muchas de las ocasiones, fuera de esos horarios e incluso los sábados y domingos, sin que exista pago de horas extras.

W

Rev. N
 [Handwritten signature]

Motivo por el cual, desde varios procesos electorales atrás se ha otorgado dicha prestación, de ahí que puede considerarse un derecho adquirido. En ese mismo sentido, el Magistrado Presidente señala que, a manera de antecedente, durante los Procesos Electorales Ordinarios Locales de 2009 y 2012, este órgano local entregó 4 cuatro meses de sueldo por concepto de productividad, cantidades que fueron dadas en diferentes ministraciones. Sin embargo, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no solo el país sino el Estado de Colima e incluso el propio Tribunal y dadas las políticas de austeridad, resulta inviable el otorgamiento del pago de productividad por el monto de cuatro meses. Lo anterior máxime que para este ejercicio tiene que pagarse el sueldo y demás prestaciones de los Magistrados Supernumerarios y de que el Congreso del Estado no aprobó el presupuesto para este ejercicio 2018 por el monto que se le solicitó, sino por una cantidad diametralmente menor. Por lo anterior y por encontrarse contemplado el otorgamiento de esta prestación en el artículo tanto en el artículo 47 del Estatuto Laboral del este Tribunal, como en el numeral 59 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional Local, así como por encontrarse contemplado en la partida número 43901 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UNO denominada otros subsidios, se propone por considerarse viable, el otorgamiento para cada uno de los integrantes y personal jurídico y administrativo del Tribunal Electoral del Estado para este Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, del pago de la citada prestación por productividad consistente 2 dos meses de las percepciones totales netas; prestación misma que viene contemplada en el Tabulador 2018 del Presupuesto, monto que, es la misma que este Pleno autorizó para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015. En esa tesitura, toda vez

que el Proceso Electoral Ordinario Local inició en el mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete y concluye ordinariamente en el mismo mes pero del año 2018 dos mil dieciocho, una vez que se resuelva el último medio de impugnación, se propone que el pago de mérito se realice en 3 tres emisiones, la primera a pagarse de inmediato con corte al último día del mes de febrero, la segunda el 12 doce de junio y la tercera el 12 doce de octubre, todos de la presente anualidad, mismas que se distribuirán conforme a la Tabla de Productividad por Proceso Electoral que se agrega a la presente como Apéndice. De igual manera, se propone que, en caso de que algún Magistrado y/o personal jurídico y/o personal administrativo de este Tribunal solicite le sea pagado el monto devengado que corresponda a la prestación de productividad hasta el día que lo solicite pueda ser pagado por la Oficial Mayor de este Tribunal, previa autorización del Magistrado Presidente; de igual manera que, en caso de que soliciten el pago de la prestación de productividad ya referido en una sola emisión al final del proceso electoral en curso, éste se realice el 12 doce de octubre de 2018 dos mil dieciocho.-----

----- Una vez concluida la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, éste concedió el uso de la voz a las Magistradas que integran el pleno para que vertieran sus comentarios sobre el mismo. En ese sentido, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA señaló que está de acuerdo con la propuesta. Por su parte, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL precisó que compartía la propuesta formulada por el Magistrado Presidente. Por último, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA no tuvo comentarios.-----

- - - Al no haber más comentarios sobre el particular, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos, recabó el sentido del voto de las Magistradas y el Magistrado presentes respecto de la propuesta para otorgar 2 dos meses de las percepciones totales netas por concepto de monto por productividad a los integrantes, al personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional electoral con motivo del Proceso Electoral-Ordinario Local 2017-2018, misma que se entregará en 3 tres emisiones, la primera a pagarse de inmediato con corte al último día del mes de febrero, la segunda el 12 doce de junio y la tercera el 12 doce de octubre, todos de la presente anualidad, mismas que se distribuirán conforme a la Tabla de Productividad por Proceso Electoral que se agrega a la presente como Apéndice y en los términos propuestos por el Magistrado Presidente y que fue sometido a su consideración; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que la propuesta para otorgar 2 dos meses de sueldo de las percepciones totales netas por concepto de monto por productividad a los integrantes, al personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en los términos expuestos fue aprobada con tres votos de los Magistrados presentes. Por lo que el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA declara aprobada por unanimidad la propuesta para otorgar 2 dos meses de las percepciones totales netas por

concepto de monto por productividad a los integrantes, al personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en tres emisiones, la primera a pagarse de inmediato con corte al último día del mes de febrero, la segunda el 12 doce de junio y la tercera el 12 doce de octubre, todos de la presente anualidad, con la salvedad de que, en caso de que algún Magistrado y/o personal jurídico y/o personal administrativo de este Tribunal solicite le sea pagado el monto devengado que corresponda a la prestación de productividad hasta el día que lo solicite pueda ser pagado por la Oficial Mayor de este Tribunal, previa autorización del Magistrado Presidente o en aquel caso en que soliciten el pago de la prestación de productividad ya referido en una sola emisión al final del proceso electoral en curso, éste se realice el 12 doce de octubre de 2018 dos mil dieciocho.-

----- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que con esta fecha el Pleno de este Tribunal aprobó el monto y las fechas en que será cubierta la prestación de productividad de mérito, se autoriza a la Oficial Mayor de este Tribunal para que el próximo 27 veintisiete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, realice el primer pago de la citada prestación, misma que arroja la cantidad de \$312,884.52 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.). Lo anterior acorde a la tabla de productividad por proceso electoral que se agrega como apéndice de la presente acta.-----

----- Se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado para que realice los trámites administrativos y contables a que haya lugar para que realice el pago a los Magistrados, al personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional local en los plazos y montos determinados por el Pleno.-----

- - - - Para desahogar el **sexto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, manifestó que él no tenía asuntos generales que tratar y preguntó a las Magistradas presentes si alguna de ellas, tenía algún asunto general que abordar en la presente sesión. En virtud de lo anterior las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, manifestaron que no tenían asuntos generales que tratar.-----

- - - - Para desahogar el **séptimo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, convoca a las Magistradas Numerarias presentes para que concurren a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, que se llevará a cabo el próximo jueves 29 veintinueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones este Tribunal Electoral Local.-----

- - - - Acto continuo y en virtud de no haber otro asunto que tratar, para desahogar el **octavo y último punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora
Magistrado Presidente

Ma. Elena Díaz Rivera
Magistrada Numeraria

Ana Carmen González Pimentel
Magistrada Numeraria

Enoc Francisco Morán Torres
Secretario General de Acuerdos

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 celebrada el 22 veintidós de marzo de 2018 dos mil dieciocho.